

## LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## **RESUELVE:**

**Artículo 1º** - Instar al Poder Ejecutivo provincial para que gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la apertura del paso fronterizo Concordia-Salto, con el fin de que se autorice el tránsito entre los ciudadanos de ambas localidades que cuentan con residencia legal y trabajos formales establecidos tanto en Argentina como en Uruguay.

Artículo 2º - Comuníquese, etc.

Manuel Troncoso Diputado provincial Bloque PRO Autor



## **FUNDAMENTOS**

## Sr. Presidente:

La pandemia del COVID-19 viene afectando a todos los sectores de productivos y profesionales desde que fue decretado el aislamiento social, preventivo y obligatorio el pasado 19 de marzo. Aunque hubo algunos sectores no dejaron de trabajar, otros fueron reabriendo con protocolos y otros no volverán a trabajar hasta que esto pase. Sin embargo, en el medio de todo esto quedó un grupo de gente a quienes les es imposible realizar sus actividades, más allá de que éstas se encuentren habilitadas.

Es el caso de los argentinos y uruguayos que tienen ambas nacionalidades y viven en una costa y trabajan todos los días en la otra. Es un problema que afecta a ciudadanos de todas las localidades fronterizas entre Argentina y Uruguay, pero que se hizo visible por una solicitud efectuada por los ciudadanos de las ciudades de Concordia y Salto.

Estas personas que visibilizaron la problemática hace años que cruzan el puente de Salto Grande para realizar su labor todos los días y hoy no lo pueden hacer y el riesgo de contagio es exactamente igual que el que tiene cualquier ciudadano que concurre a su trabajo todos los días, dentro del territorio provincial.

Entre las medidas que efectuaron para encontrar una solución se pueden mencionar el envío de cartas a la Cónsul de la República Argentina en Salto, al Cónsul de la República Oriental del Uruguay en Concordia, al Canciller Uruguayo Ernesto Talvi, al Titular del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento Dr. Enrique Cresto, al Director General del área para asuntos de Frontera, limítrofes y marítimos Dr. Nelson Yemil Chabén y al Sr. Presidente de la Nación Dr. Alberto Fernández.

Argumentan la solicitud manifestando que son personas y ciudadanos uruguayos y/o argentinos, con Residencia Legal y trabajos formales establecidos, en uno y otro país que están preocupados por su situación, laboral, personal y familiar.



En ambos países tienen actividades impostergables que cumplir debido a relaciones laborales, asistenciales, conyugales y familiares, que el cierre de frontera les impide ejercer.

Por ello solicitan, de manera excepcional, se flexibilice el paso por la Frontera de Salto Grande manteniendo y respetando las medidas sanitarias implementadas por ambos países al ingreso de cada país, y así evitar la propagación del virus, haciéndose cargos por sus propios medios del transporte en vehículos particulares, de su uso exclusivo, contemplando de esta manera sus urgencias y necesidades y garantizando el derecho que como persona y ciudadanos les compete.

Por último, el día 7 de septiembre, le entregaron esta misma solicitud al Presidente de la República Oriental del Uruguay, Luis Lacalle Pou, en ocasión de la visita del Presidente a la Represa de Salto Grande, comprometiéndose éste a analizar, con urgencia, la posibilidad de la apertura por parte de la República Oriental del Uruguay.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Manuel Troncoso Diputado provincial Bloque PRO Autor